

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 1825.

SAN DEMETRIO, - MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 4, 40.	58. 0	S.	Cirazón y llu
A las 12 del dia.....	29, 4, 12.	57. 0	ENE.	Toldado.
A las 6 de la tarde.....	29, 4, 74.	56. 5	SO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 55' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 21' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 8' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 34' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia con fecha 12 del actual me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Exmo. Sr. Secreturio del Despacho de la Guerra en 28 del mes último me dice lo siguiente. = Exmo. Sr. = El Rey N. S. se ha enterado de la consulta de V. E. de 8 de este mes, acerca de si la Real orden de 6 de Octubre último, por la que S. M. tuvo á bien conceder licencia ilimitada al coronel de caballeria Don Gabriel Perez, y la del 26 del mismo mes, se habian de hacer estensivas á los oficiales que han llegado últimamente á la Peninsula de cualquier punto de los dominios de Ultramar, y S. M. en su vista y de lo mandado en la Real orden de 23 del corriente con respecto á los procedentes del exercito Real del Perú, se ha dignado resolver; que á todos los gefes y oficiales que se hallen en la Peninsula procedentes de los dominios de America, y hayan obtenido la purificacion ó calificacion de su conducta politica con arreglo á las Reales órdenes vigentes, se les espidan

las licencias ilimitadas para los pueblos que las soliciten, excepto en la Provincia de Castilla la Nueva. = Y lo digo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y lo traslado á V. E. para su noticia y gobierno. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde &c. Cadiz 19 de Diciembre de 1825. = José Aymerich. = Sr. Sargento mayor de la Plaza.

HABITANTES DE CADIZ:

Vuestra civilizacion y juicio me evitan la necesidad de reproducir los decretos que han acostumbrado dar mis antecesores para la consevacion del orden en la noche del 24 del corriente, víspera de la Natividad de Nuestro Señor. Asi es, que solo os escito á que vuestra conducta en el modo de celebrar dia tan fausto para los cristianos, sea cual corresponde á vuestra educacion y principios, para no incidir en los males que deben seguirse de lo contrario, y que acaso el recreo permitido con motivo tan justo, se convierta en luto y desolacion para algunas familias, ocasionada por la embriaguez y otros excesos.

Espero que las autoridades contribuirán por su parte al logro de mis deseos, así como yo tambien velaré en obsequio de la seguridad y sosiego de este digno vecindario. Cadiz 23 de Diciembre de 1825. = José Aymerich.

GEOGRAFIA COMERCIAL.

LIORNA.

Ciudad considerable de la Toscana con uno de los puertos mas celebres del Mediterraneo en Italia. Dista cuatro leguas de Pisa, 13 de Florencia, 8 de Luca, 58 de Roma y 214 de Paris. Apesar de no ser muy grande la ciudad, su poblacion pasa de 70.000 habitantes, habiendo entre ellos un número considerable de judíos muy ricos.

Liorna es una reunion de todas las naciones, pues cualquiera tiene facultad de establecerse allí, de armar en corso y de emprender la clase de comercio y de navegacion que quiera con bandera toscana, siempre que el capitán y dos tercias partes de la tripulacion sean del país, aunque esta providencia suele ser ilusoria, pues se alquila por 15 ó 20 duros al mes un capitán toscano, y otro es el que manda.

El puerto de Liorna es franco y libre: los derechos de los géneros que entran en la ciudad son sumamente moderados, y estos se perciben sobre las sacas, barriles ó fardos.

En 1593 siendo Gran Duque de Toscana Fernando III, se establecieron las franquicias de este puerto. Las producciones del suelo que se venden en Liorna, son todas las que produce la Toscana y la Italia en general, y las que se importan y exportan son las de todas las cuatro partes del mundo.

En las inmediaciones de Liorna se hace la pesca del coral, el que se trabaja en la misma ciudad, y sus inmediaciones. Reducido à cuantas se destinan las de mejor color para la India, las de color mas bajo se despachan para la Alemania.

Hay en esta ciudad un gran almacén que para depositar el aceite hicieron construir los médicos à quienes debe la Toscana todo lo que tiene de mejor. Se compone de cubas cuadradas de 4 à 5 pies de alto, hechas de ladrillos, y barnizadas por dentro con una especie de estuco compuesto de polvo tambien de ladrillo. En este almacén se pueden guardar mas de 800 barriles de aceite. Hay tambien en Liorna dos grandes silos para conservar el trigo; pero están destinados únicamente para el trigo de que los toscanos hacen comercio en el Mediterraneo, porque para depositar todo el que se conduce à Liorna serian necesarios unos silos inmensos.

El comercio de Liorna se puede llamar un comercio enteramente de depósito, siendo de muy poca consideracion el de las producciones del territorio, comparado con el de las inmensas mercancías, que anualmente entran y salen.

Las aduanas de Liorna están administradas de un modo distinto de los demás países. El negociante à la entrada del puerto declara tantos fardos, sacas, barriles &c. y como no se registran, la operacion de contarlas se hace muy presto, con lo cual la percepcion de los derechos se verifica de una manera facil, breve y exacta.

El derecho de anclage es igual para todas las naciones y los liorneses mismos lo pagan. El cabotage lo ejercen regularmente los genoveses. Al entrar las mercancías pagan un derecho llamado de lazareto.

Los pesos y las monedas son de varias especies, segun los diferentes géneros que se venden y compran; pero las monedas corrientes tiene todo su valor señalado y reducido à libras y sueldos del país.

El uso con respecto à las letras es como sigue: dos meses fecha de Amsterdam, Hamburgo, Madrid y Cadiz: tres meses fecha de Lisboa y Londres: treinta dias fecha de Paris, Leon y Marsella: de veinte dias fecha de Nápoles y Venecia: à un mes vista ó dos meses fecha de Palermo y Mesina: à diez dias vista ó quince fecha de Roma: à diez dias vista de Aucona:

á ocho dias vista de Genova, Milan, Turin y la Suiza, y á tres dias vista de Bolonia y Florencia.

No hay dias de favor regulares. Los ordinarios de pago son los Lunes, Martes y Viernes, y así las letras que cumplen en uno de estos deben pagarse en el mismo dia.

Siendo conveniente que los propietarios de fincas de esta ciudad nombren persona que los represente para tratar un asunto interesante, convoco por el presente á todos los que residan en esta plaza y á los apoderados ó administradores de los ausentes, para que concurran en la casa Capitular el dia 24 del corriente á las doce de la mañana, esperando que ninguno dejará de asistir á este llamamiento, y en la inteligencia de que el acuerdo que se hiciere por los que se reunan se llevará á efecto y parará á los demas el perjuicio que haya lugar. Cadiz 22 de Diciembre de 1825.—Aymerich.

BARCOS DE VAPOR.

La corbeta de vapor Reyna Amalia saldrá de Cadiz para Gibraltar el Martes 27 del corriente á las ocho de la mañana, si el tiempo lo permitiere. = Conduce carga y pasajeros en los términos anunciados anteriormente. Se despachan en la factoria calle del Molino, num. 168, los billetes, pagando el flete en ella.

AVISOS.

Todos los tenedores de cartas de pago expedidas por esta tesoreria contra los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia por cuenta de sus contribuciones, se presentarán con el documento de esta especie en la Secretaria de la Intendencia de Rentas, á fin de tomar el debido conocimiento de su estado, y que la Contaduria de la Provincia tenga una noticia exacta de estos créditos para arreglar sus operaciones en esta materia, en el concepto de que parará el perjuicio que haya lugar al que no lo verifique. Cadiz 21 de Diciembre de 1825. = De orden de su Señoría — Antonio González de la Torre, secretario.

Se traspasa el almacén de comestibles situado en el barrio de San Carlos, calle de San Alejandro, num. 174, donde se acudirá para tratar de ajuste.

TEATRO. = Cuatro abono: funcion 3.ª = Moyses en Egipto (opera seria, italiana, en tres actos, música del célebre Rossini). = A las 6½.

El argumento de dicha opera y el de la Semiramis, se hallará de venta en los despachos de billetes, al precio de 4 reales vellón.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.